

CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN

PROMOTOR:
ALTURIA INTERTRADE INC.

RESOLUCIÓN DRCH-IA-072-2018 de 8 de Junio de 2018



Ubicado en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí

Ing. Gilberto Samaniego
Registró DIVEDA AA-008-2008
Actualizado 2019

PERIODO DEL INFORME: ABRIL - JUNIO DE 2019

CONTENIDO

<u>2. INTRODUCCIÓN.....</u>	3
2.1 RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME.....	3
2.2 GENERALIDADES DE LA OBRA	4
<u>3. ASPECTOS TÉCNICOS.....</u>	5
3.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (LOCALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MODIFICACIONES AL PROYECTO – SI HAY.)	6
3.2 EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROYECTO, PERSONAL, AVANCE DE ACTIVIDADES, PROBLEMAS ENFRENTADOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO Y SOLUCIONES PROPUESTAS.	7
3.3 DATOS DE PRODUCCIÓN O USO Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN (SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN).	8
<u>4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</u>	9
4.1 CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME.	9
4.2 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME. 13	
<u>5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.....</u>	16
5.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DRCH-072-2018 DE 8 DE JUNIO DE 2018.	16
5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	23
<u>6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR. 28</u>	
<u>7. ANEXOS.....</u>	28
ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO	29
ANEXO 2. INFORME DE MONITOREO DE PARÁMETROS AMBIENTALES	35
ANEXO 3. OTROS ANEXOS.....	35

2. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta ante el Ministerio de Ambiente el CUARTO informe de seguimiento ambiental correspondiente a la etapa de construcción del proyecto denominado “RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN”, el cual fue aprobado mediante la Resolución DRCH-IA-072-2018, de 8 de junio de 2018.

El informe corresponde al periodo comprendido desde ABRIL - JUNIO DE 2019, ha sido elaborado por el auditor ambiental Ing. Gilberto Samaniego registrado en el Ministerio de Ambiente con el número de resolución DIVEDA AA-008-2008 actualizado 2019.

2.1 Resumen del contenido del Informe.

Este informe de seguimiento ambiental se presenta al MINISTERIO DE AMBIENTE, en cumplimiento con la RESOLUCIÓN DRCH-IA-072-2018, de 8 de junio de 2018, por la cual fue aprobado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN”.

Este CUARTO informe de seguimiento ambiental, corresponde al período comprendido desde ABRIL - JUNIO DE 2019. Se describen las medidas de mitigación aplicadas en la construcción del proyecto, medidas de mitigación propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y en la resolución de aprobación del EsIA, tales como: mantener instalado el letrero del proyecto, darle seguimiento al trámite de concesión de agua, elaborar el informe de seguimiento para entregar en el Ministerio de Ambiente, facturas de compra de filtros, perforación de pozo, entre otros.

2.2 Generalidades de la obra

A continuación, se describen los datos generales del proyecto:

Cuadro. 1. Datos generales del informe de seguimiento ambiental.

DATOS GENERALES	DETALLES
Categoría	Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Número de Informe de Seguimiento	Cuatro (4)
Período a evaluar	ABRIL - JUNIO DE 2019
Proyecto:	RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN
Resolución de aprobación	RESOLUCIÓN DRCH- IA-072-2018, de 8 de junio de 2018.
Empresa Promotora:	ALTURIA INTERTRADE INC.
Representante Legal Números de teléfono y correo electrónico	María Luisa Berard Herrera 6206-9394 mlberard@superberard.com
Auditor Externo:	Ing. Gilberto Samaniego – Resolución DIVEDA-AA-008-2008/ Actualizado 2019
Celular:	6455-9752
Correo electrónico:	gilberto_samaniego@hotmail.com

El informe contiene una descripción del proyecto, equipos utilizados, problemas encontrados, cronograma y nivel de cumplimiento tanto del Plan de Manejo Ambiental, como de la Resolución que lo aprueba, finalmente se dan algunas recomendaciones técnicas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Este informe de seguimiento ambiental corresponde al Estudio de Impacto Ambiental – EsIA, Categoría I, del Proyecto “RESIDENCIALVALLE DE VOLCAN” cuya empresa promotora es ALTURIA INTERTRADE INC. Representada Legalmente Por María Luisa Berard Herrera.

El proyecto **RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN**, a desarrollarse en Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, en un terreno de 1 ha + 4,858 m² + 84 dm² para la distribución de 17 lotes con áreas desde los 600 m² hasta los 735.04 m² en donde se construirán residencias unifamiliares. El mismo incluye un área de uso público de 790.90 m² y contará con todos los servicios básicos necesarios de luz eléctrica, agua potable y calles asfaltadas.

Para el desarrollo de este proyecto a la fecha actual de elaboración de este informe se cuenta con los siguientes permisos:

1. RESOLUCIÓN DRCH- IA-072-2018, de 8 de junio de 2018, mediante la cual se aprueba el desarrollo del proyecto RESIDENCIALVALLE DE VOLCAN. **En el informe 1 se entregó copia de resolución.**
2. El 20 de julio de 2018, se presentó en el Ministerio de Ambiente solicitud de concesión de agua de pozo, este trámite se mantiene en proceso. **En el informe 1 se entregó nota de solicitud de trámite de concesión de agua de uso de pozo.**
3. Permiso de limpieza por indemnización ecológica N° 063-2018, por un monto de B/.755.94, el cual fue cancelado mediante el recibo de pago N° 4030900. **En el informe 1 se entregó permiso de limpieza y recibo de pago.**

3.1 Breve descripción del proyecto (localización, características técnicas, modificaciones al proyecto – si hay.)

El proyecto “**Residencial Valle de Volcán**” se desarrollará bajo la Norma R1-D2 Residencial de Baja Densidad la cual establece que el área mínima para los lotes de residencias es de 600 m² por unidad de vivienda unifamiliar.

Es por ello, que el proyecto en mención consiste en habilitar un terreno de 1 hectárea + 4858 m² + 84 dm², el cual estará dividido en 17 lotes para nuevas residencias, también contempla un área de uso público, tanque de agua, servidumbre pública y calles de 12.80 m.

El agua residual que generen las residencias se manejará a través de tanques séptico y cada propietario será responsable por la operación y mantenimiento de su sistema de tratamiento de aguas residuales los cuales deberán tramitarse en la Regional de Salud de Chiriquí. Las calles serán de 12.80 m de ancho, incluyendo cunetas y aceras. Además, cada casa contará con tinaqueras para depositar la basura.

La superficie del polígono del Proyecto se distribuirá de la siguiente manera:

RESUMEN DE ÁREAS	
Área Residencial	10 475.05 m ²
Áreas de Uso Público	790.90 m ²
Tanque de agua	70.00 m ²
Calle 12.80 m	3524.87

Los terrenos del proyecto “**Residencial Valle de Volcán**” están localizados en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Localización Geográfica

COORDENADAS UTM DEL PROYECTO		
	NORTE (m)	ESTE (m)
Punto 1	969798.83	318286.21
Punto 2	969852.92	318172.37
Punto 3	969833.90	318055.67

Punto 4	969730.73	318051.29
Punto 5	969749.15	318127.60
Punto 6	969797.52	318161.38
Punto 7	969814.02	318176.47
Punto 8	969762.64	318250.72
Punto 9	969771.51	318259.01
Punto 10	969789.17	318275.51

A la fecha no se han realizado modificaciones a la propuesta presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

3.2 Equipos utilizados en el proyecto, personal, avance de actividades, problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

Para el levantamiento topográfico y los trabajos de ingeniería para el establecimiento de los caminos y demás obras de ingeniería, el Promotor del proyecto, contratara personal especializado.

Entre los equipos que se utilizaran están: Trípodes, niveles, miras, etc., equipo pesado como tractor de oruga, Moto niveladora, retroexcavadora, camiones, carro cisterna, cuchillas, concreteras y carretillas, distribuidora de asfalto, espaciadora de material, rola y herramientas manuales tales como: palas, flotas, nivel, plomada, martillos, y otros.

Para la realización de los trabajos de construcción de las viviendas, se realizará la contratación de trabajadores calificados y no calificados para las construcciones de las diferentes infraestructuras, se dará preferencia a contratar personal del área:

Planificación:

- Ingeniero civil y un topógrafo, para elaboración de los planos
- Arquitecto para los diseños de casas, áreas de uso público y áreas verdes.
- Consultores ambientales, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

Construcción:

- Un ingeniero civil y un topógrafo, para los trabajos de trazado y construcción de calles y delimitación de lotes
- Dos capataces, para dirigir los trabajos de construcción de viviendas
- Diez albañiles, para la construcción de viviendas
- Veinte ayudantes de albañiles
- Dos plomeros, para instalación del sistema de agua potable y baños
- Tres electricistas, para la instalación del tendido eléctrico
- Dos operadores de equipo pesado
- Tres trabajadores manuales
- Dos celadores

Operación:

- Un gerente
- Un agente de ventas
- Un abogado, para el traspaso de viviendas a sus dueños
- Cuatro trabajadores manuales, para el mantenimiento de la urbanización

Porcentaje de avance es de 100% Infraestructura y 55% casas.

3.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en la etapa de operación).

El proyecto se encuentra en etapa de construcción.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Este informe contempla el período de tres meses, a partir de ABRIL - JUNIO DE 2019. En los siguientes cuadros, se presenta el cronograma de cumplimiento de los compromisos ambientales del Plan de Manejo Ambiental y de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

4.1 Cronograma de la Resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe.

Cuadro 2. Cronograma de los compromisos ambientales de la resolución de RESOLUCIÓN DRCH- IA-072-2018, de 08 de junio de 2018.

MEDIAS DE MITIGACIÓN RESOLUCIÓN DRCH- IA-072-2018, de 08 de junio de 2018.	ABRIL	MAYO	JUNIO
Artículo 4. ADVERTIR a la señora MARIA LUISA BERARD HERRERA que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, el Informe Técnico de Evaluación, tendrá que:			
a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.			
b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto			
c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de			

Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.			
D. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.			
e. Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.			
f. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 "Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos".			
g. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".			
H. Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COP ANIT 35-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".			
i. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes			

al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.			
j. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes			
k. Mejorar el camino de acceso al proyecto de acuerdo al Manual Técnico del MOP, previo a la culminación de la etapa constructiva. Y presentar informe donde se evidencien tales acciones.			
l. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			
m. Previo inicio de ejecución del Proyecto contar con la aprobación de Ventanilla Única del MIVIOT de los planos constructivos del residencial.			
n. Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional".			
o. Durante la estación lluviosa, programar las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía, así como implementar medidas para el control de			

erosión en el proyecto.			
p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, "Reglamento sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de agua", para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.			
q. Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.			
r. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.			

Periodo en que se ejecutó la medida

4.2 Cronograma de cumplimiento del PMA la fecha de presentación del informe.

Cuadro 3. Cronograma de los compromisos ambientales del Plan de Manejo Ambiental

MEDIAS DE MITIGACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO
1. Pérdida del suelo por erosión hídrica y eólica <p>Éste proyecto contempla la construcción de carreteras internas, cunetas, canales de desagües y nivelación de lotes para la construcción de futuras viviendas, estas actividades ocasionarán la remoción de la tierra de su sitio natural, provocando la posible pérdida del suelo por erosión hídrica o eólica, para evitar o disminuir éste efecto se contemplará las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer barreras (muertas o vivas) de retención de sedimento en los drenajes. • Revegetar las áreas de las cunetas con pasto y los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto (El material vegetativo a utilizar puede ser: Brachiaria humidicola o decumbens, en algunos casos se utilizará maní forrajero o grama. 			
2. Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos <p>Evitar el derrame de hidrocarburos (aceites y combustible), en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, y depositarlo en tanque para luego llevarlos al Vertedero de David.</p>			

El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto.			
3. Perdida de vegetación Reforestar con árboles ornamentales las áreas de uso público y realizar engramados a los alrededores de las cunetas.			
4. Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido. Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso			
5. Disminución de la calidad del aire por humos y polvos Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo.			
6. Generación de desechos sólidos Firmar contrato con el Municipio de David o empresa privada para la recolección de los residuos. Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores para evitar que los mismos sean esparcidos por animales.			

Cada propietario de las nuevas residencias firmara un contrato, ya sea con la empresa privada o con el municipio, para que realice la recolección de los desechos.			
<p>7. Generación de desechos líquidos</p> <p>Colocar una letrina portátil o construir una letrina temporal la cual será cerrada y sellada una vez termine el proyecto.</p> <p>Construir los tanques sépticos individuales de acuerdo a los diseños aprobados por el MINSA y darle periódicamente su mantenimiento.</p>			
<p>8. Ocurrencia de accidentes laborales</p> <p>Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para éste tipo de obras.</p>			

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Para este periodo trimestral comprendido desde **ABRIL - JUNIO DE 2019**, el proyecto se encuentra en etapa de construcción y se realizaron trámites de permisos como: mantener instalado el letrero del proyecto, darle seguimiento al trámite de concesión de agua, entre otros.

5.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN DRCH-072-2018 DE 8 DE JUNIO DE 2018.

Cuadro 4. Medidas de mitigación contempladas en la Resolución de Aprobación.

MEDIDA DE MITIGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Artículo 4. ADVERTIR a la señora MARIA LUISA BERARD HERRERA que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, el Informe Técnico de Evaluación, tendrá que:			
a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	Fotografía 1. Letrero del proyecto.		El letrero se encuentra colocado en un lugar visible en el proyecto, de acuerdo al formato indicado en la resolución de aprobación.

			Se aplico herbicida para eliminar la vegetación que dificulta la visibilidad del letrero.
b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto		En el informe 1 se entregó copia del permiso de limpieza N° 063-2018 y recibo de pago 4030900.	Se obtuvo el Permiso de limpieza por indemnización ecológica N° 063-2018, por un monto de B/.755.94, el cual fue cancelado mediante el recibo de pago N° 4030900.
c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1)		Ver en anexo resolución de auditor ambiental. Ver en anexo nota de entrega del informe 3 que se presento en MIAMBIENTE,	La empresa promotora ha contratado los servicios del Ing. Gilberto Samaniego, auditor ambiental, para realizar los informes de seguimiento ambiental para presentar en el Ministerio de Ambiente.

<p>informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.</p>		<p>través de la plataforma PREFASIA.</p>	<p>A la fecha se han entregado 3 informes de seguimiento.</p>
<p>D. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.</p>	<p>Fotografía Tinaquera para disposición temporal de desechos</p>	<p>2. Ver en anexo recibo de pago por recolección de basura.</p>	<p>Los desechos sólidos son depositados en recipiente y luego son trasladados al relleno sanitario. Las casas construidas cuentan con tinaquera para la disposición temporal de los desechos.</p>
<p>e. Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.</p>		<p>En el informe 1 se entregó copia del permiso de limpieza N° 063-2018 y recibo de pago 4030900.</p>	<p>Se obtuvo el Permiso de limpieza por indemnización ecológica N° 063-2018, por un monto de B/.755.94, el cual fue cancelado mediante el recibo de pago N° 4030900.</p>

f. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 "Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos".		En el informe 1 se entregó copia de Registro de entrega de equipo de seguridad firmado por los trabajadores	Se le entrega equipo de seguridad a los trabajadores, el cual es de uso obligatorio.
g. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".		En el informe 1 se entregó copia de Registro de entrega de equipo de seguridad firmado por los trabajadores	Se le entrega equipo de seguridad a los trabajadores, el cual es de uso obligatorio.
H. Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COP ANIT 35-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas".	Fotografía 3-4. Casas construidas		Se cuenta con tanque séptico para el manejo de las aguas residuales en las casas que ya están construidas.
i. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas		En el informe 1 se entregó planos del proyecto con sello de aprobación de	La empresa promotora cuenta con los planos aprobados por las autoridades competentes.

las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.		las autoridades competentes.	
j. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes			En el periodo comprendido desde ABRIL - JUNIO DE 2019, no se recibió quejas de los vecinos y tampoco se registró accidentes en el proyecto.
k. Mejorar el camino de acceso al proyecto de acuerdo al Manual Técnico del MOP, previo a la culminación de la etapa constructiva. Y presentar informe donde se evidencien tales acciones.	Fotografía 5-6. Calles internas del proyecto.		Camino de acceso al proyecto y las calles internas del proyecto se encuentra en buen estado.
l. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la			Durante el periodo comprendido desde ABRIL -

población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			JUNIO DE 2019, no se registró conflicto con la población.
m. Previo inicio de ejecución del Proyecto contar con la aprobación de Ventanilla Única del MIVIOT de los planos constructivos del residencial.		En el informe 1 se entregó planos del proyecto con sello de aprobación de las autoridades competentes.	La empresa promotora cuenta con los planos aprobados por las autoridades competentes.
n. Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional".		En el informe 1 se entregó registro de mantenimiento del equipo utilizado en el proyecto.	El equipo utilizado en el proyecto recibe mantenimiento con frecuencia.
o. Durante la estación lluviosa, programar las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no obstruyan el	Fotografía 7-8. Cunetas revestidas de concreto.		Se programó durante la estación lluviosa las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera

normal escurrimiento de las aguas de escorrentía, así como implementar medidas para el control de erosión en el proyecto.			que no se obstruyó el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía.
p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, "Reglamento sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de agua", para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.		En el informe 1 se entregó nota de solicitud de trámite de concesión de agua de uso de pozo.	El 20 de julio de 2018, se presentó en el Ministerio de Ambiente solicitud de concesión de agua de pozo, este trámite se mantiene en proceso.
q. Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.			Al inicio de la obra se trasladó la cuchilla, tractor y rolón mediante cama baja, y Se cumplió con los permisos requeridos por la ATTT.
r. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para			Durante el periodo comprendido de ABRIL - JUNIO DE 2019, no se registró hallazgos de objetos

realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.			de valor arqueológico.
---	--	--	------------------------

5.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación, se presenta un cuadro con el resumen de las medidas de mitigación que se desarrollaron durante el periodo comprendido desde ABRIL - JUNIO DE 2019 correspondientes a las indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado para este proyecto.

Cuadro 5. Medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental

Medida de Mitigación en el PMA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
1. Pérdida del suelo por erosión hídrica y eólica Éste proyecto contempla la construcción de carreteras internas, cunetas, canales de desagües y nivelación de lotes para la construcción de futuras viviendas, estas actividades ocasionarán la remoción de la	Fotografía 5-6. Calles internas del proyecto. Fotografía 7-8. Cunetas revestidas de concreto.		Se programó durante la estación lluviosa las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no se obstruyó el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía.

<p>tierra de su sitio natural, provocando la posible pérdida del suelo por erosión hídrica o eólica, para evitar o disminuir éste efecto se contemplará las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer barreras (muertas o vivas) de retención de sedimento en los drenajes. • Revegetar las áreas de las cunetas con pasto y los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto (El material vegetativo a utilizar puede ser: Brachiaria humidicola o decumbens, en algunos casos se utilizará maní forrajero o grama. 			
<p>2. Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos</p> <p>Evitar el derrame de hidrocarburos</p>		<p>En el informe 1 se entregó registro de mantenimiento del equipo utilizado en el proyecto.</p>	<p>El equipo utilizado en el proyecto recibe mantenimiento con frecuencia.</p>

<p>(aceites y combustible), en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, y depositarlo en tanque para luego llevarlos al Vertedero de David.</p> <p>El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto.</p>			
<p>3. Perdida de vegetación</p> <p>Reforestar con árboles ornamentales las áreas de uso público y realizar engramados a los alrededores de las cunetas.</p>	<p>Fotografía 9-12. Borde de cunetas revegetados y área de uso público.</p>		<p>Las áreas de uso público se encuentran revegetadas y los bordes de las cunetas.</p>
<p>4. Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido.</p> <p>Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones</p> <p>Apagar el equipo de trabajo que no</p>		<p>En el informe 1 se entregó Registro de mantenimiento del equipo utilizado en el proyecto.</p> <p>Registro de entrega de equipo de seguridad firmado</p>	<p>El horario de trabajo es de 7:00 a.m. – 5:00 p.m.</p> <p>El equipo utilizado en el proyecto recibe mantenimiento con frecuencia.</p> <p>Se le entrega equipo de seguridad a los trabajadores,</p>

esté en uso Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso		por los trabajadores	el cual es de uso obligatorio.
5. Disminución de la calidad del aire por humos y polvos Usar equipos y maquinarias en óptimas condiciones Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo.		En el informe 1 se entregó registro de mantenimiento del equipo utilizado en el proyecto.	El equipo utilizado en el proyecto recibe mantenimiento con frecuencia. Durante el periodo comprendido de ABRIL - JUNIO DE 2019, fue necesario regar con agua, por la estación seca de esos meses.
6. Generación de desechos sólidos Firmar contrato con el Municipio de David o empresa privada para la recolección de los residuos. Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores para evitar que los mismos sean esparcidos por animales. Cada propietario de las nuevas	Fotografía 3-4. Casas construidas		Los desechos sólidos son depositados en recipiente y luego son trasladados al relleno sanitario. Las casas construidas cuentan con tinaquera para la disposición temporal de los desechos.

residencias firmara un contrato, ya sea con la empresa privada o con el municipio, para que realice la recolección de los desechos.			
<p>7. Generación de desechos líquidos</p> <p>Colocar una letrina portátil o construir una letrina temporal la cual será cerrada y sellada una vez termine el proyecto.</p> <p>Construir los tanques sépticos individuales de acuerdo a los diseños aprobados por el MINSA y darle periódicamente su mantenimiento.</p>	Fotografía 3-4. Casas construidas		Se cuenta con tanque séptico para el manejo de las aguas residuales en las casas construidas.
<p>8. Ocurrencia de accidentes laborales</p> <p>Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para éste tipo de obras.</p>		<p>En el informe 1 se entregó Registro de entrega de equipo de seguridad firmado por los trabajadores</p>	Se le entrega equipo de seguridad a los trabajadores, el cual es de uso obligatorio.

6 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

Durante este trimestre comprendido desde ABRIL - JUNIO DE 2019, la empresa ALTURIA INTERTRADE INC. Ha estado ejecutando las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y en la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “RESIDENCIAL VALLE DE VOLCAN correspondiente a la etapa de construcción del proyecto; tales como mantener instalación de letrero según formato indicado en la Resolución de aprobación del proyecto, darle seguimiento al trámite de concesión de agua, elaborar el informe de seguimiento para presentar en el Ministerio de Ambiente, retirar la basura del proyecto, entre otras.

Se le recomienda al promotor tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener informado a MIAMBIENTE de cualquier cambio que se pudiese realizar al Estudio que se presentó.
- Entregar los informes de seguimiento al Ministerio de Ambiente, según la periodicidad indicada en la Resolución de aprobación.
- Darle seguimiento al trámite de solicitud de concesión de agua.

7. ANEXOS

Anexo 1. Registro fotográfico

Anexo 2. Informe de monitoreo de parámetros ambientales

Anexo 3. Otros anexos

Anexo 1. Registro fotográfico



Fotografía 1. Letrero del proyecto.



Fotografía 2. Tinaquera para disposición temporal de desechos



Fotografía 3-4. Casas construidas



Fotografía 5-6. Calles internas del proyecto.



Fotografía 7-8. Cunetas revestidas de concreto.





Fotografía 9-12. Borde de cunetas revegetados y área de uso público.

Anexo 2. Informe de monitoreo de parámetros ambientales

En este periodo no se realizaron monitoreo de parámetros ambientales

Anexo 3. Otros anexos

- 1.** Resolución de auditor ambiental.
- 2.** Recibo pago de basura, facturas compra de juegos para el parque, filtros, bomba de agua, entre otros.
- 3.** Nota de entrega informe 3 que se presentó en MIAMBIENTE, a través de la plataforma PREFASIA.

1. RESOLUCIÓN DE AUDITOR AMBIENTAL.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA ~~008-2008 / AGO 2019~~

De 8 de Agosto de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

Que el día 11 de junio de 2019, el señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-56-1221, con domicilio en Edificio Plaza Cooeve oficina N° 7 primer piso, Ingeniero Forestal, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-008-2008**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Fotocopia de los títulos universitarios.
- Copia de Recibo de pago N° 4033273, fechado 11 de junio de 2019, a nombre de Gilberto Azael Samaniego, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Fotocopia de cédula notariada.
- Hoja de vida actualizada.
- Certificado de Paz y Salvo N° 163017, fechado 11 de junio de 2019, a nombre de Gilberto Samaniego, emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de los Informe de Cumplimiento: #8 del Proyecto "Renovación de caldera y turbogenerador" cuyo promotor es Central Azucarero de Alanje, S.A., #6 del Proyecto "Residencial Hacienda Real" cuyo promotor es Hacienda Real, S.A., #13 del Proyecto "Central Hidroeléctrica Bugaba I", cuyo promotor es Empresa Nacional de Energía, S.A., #10 del Proyecto "Residencial Las Colinas", cuyo promotor es Grupo Altos Los Bosques, S.A., #13 del Proyecto "Minihidroeléctrica Colorado", cuyo promotor es Hidroeléctrica Barriles, S.A."

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga con relación a la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que el inscrito deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles, previo a su vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Ocho (8) días, del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL A. FLORES M.
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental

NOTIFICACIÓN

Hoy 14 de Agosto de 2019
Siendo las 9:00 de la Am
Notifique personalmente a Notificar
Por escrito de la presente
Resolución N° DIREDA-111-2008-2008/ACT 2019
Domingo Samaniego Elia Gómez
Notificado Notificador



**2. RECIBO PAGO DE BASURA, FACTURAS COMPRA DE JUEGOS PARA
EL PARQUE, FILTROS, BOMBA DE AGUA, ENTRE OTROS.**



**AQUATEC PUMP
& SPA, S.A.**

R.U.C. 61439-29-349382 D.V. 59
AVENIDA ENRIQUE J. ARCE CENTRO VIA ESPAÑA 500
SAN FRANCISCO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELÉFONOS: 263-0425 / 0426 FAX: 263-0393



CREDITO



**DOCUMENTO 2252
DE ENTREGA**
C - 13455

FECHA
28 de Mayo de 2018

NOMBRE: **ALTURIA INTERTRADE INC**

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: **edificio plaza berar 11 ZONA 1**

CÓDIGO
CLIENTE: **603545**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO UNIT. C/D	IMPORTE
20 1	AFORO DE 72 HORAS	1	1,535.78	0.00	1,535.78	1,535.78

**~UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 28/100~
AQUATEC PUMP & SPA, S.A.**

Gracias por su Compra

SUB-TOTAL	1,535.78
I.T.B.M.S.	107.51
MANO DE OBRA	
TOTAL	1,643.21

VENDEDOR	DESPACHO	AUTORIZO	ORDEN DE COMPRA
8142	680888		

0006006319 - OCS - 0000

RECIBI CONFORME

FACTURA
FACTURA: TCCL100000941-000000848
FECHA: 28-05-2018 11:30
SERVICIOS (A) B/. 1,535.78
SUBTOTAL B/. 1,535.78
SUBTTL A (0% IVA) B/. 1,535.78
ITBMS A (0%) B/. 107.51
TOTAL B/. 1,643.28
CANT. ART 1
CREDITO B/. 1,643.28
RAZON SOCIAL: ALTURIA INTERTRADE
INC.
DIRECCION: DAVID
EMPLEA 01
RUC/CLP: 000000000
TCCL100000941
P.V. 00

Pagado
3/3/16
Checkeado
Fecha:

Alturia Intertrade Inc
Volcan, Chiriquí, Rep. de Panamá

COMPROBANTE DE CHEQUE

Fecha: 17/12/2018

CANTIDAD: B/. 2,772.08

Número de Cheque: 71 Credicorp

Nombre : Aquatec Pump & Spa , S.A

FECHA	FACTURA	DETALLE	CANTIDAD
		Compra de la bomba de agua para el residencial valle de volcan	2,772.08


CONFECCIONADO POR

AUTORIZADO


RECIBIDO

Alturia Intertrade Inc

COMPROBANTE DE CHEQUE

Volcan, Chiriquí, F de Panama

Fecha: 10/05/2019

Numero de Cheque: 101 Boxeo

CANTIDAD:B/. 2818.26

Nombre: Parguito Entretierra SA

FECHA	FACTURA	DETALLE	CANTIDAD
		Compre al parque bucle	
		2 Sube y baje	


CONFECCIONADO POR

AUTORIZADO

RECIBIDO

Alturia Intertrade Inc
Volcan, Chiriqui, Rep. de Panama

COMPROBANTE DE CHEQUE

Fecha: 05/7/2018

CANTIDAD:B/. 1643.28

Numero de Cheque: 3f Banistmo

Nombre: Iquatec Pump & SPA.SA

FECHA	FACTURA	DETALLE	CANTIDAD
		<u>Paseo de los Pioneros</u> <u>del Bicentenario</u>	

SEB
CONFECCIONADO POR

M.A.
AUTORIZADO

Rafael M.
RECIBIDO
4-748-321



AQUATEC
WATER TECHNOLOGIES
Una compañía de **AquaCorp**

AquaCorp
El Poder del Agua

Ave. Obaldía, entre Felipe Rodríguez y Rodeflag, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Panamá
RUC: 61439-29-349382 D.V. 59

Teléfonos: 774-5321 / 4060 / 4383 FAX: 774-5321
EMAIL: asesordavid1@aquatec.com.pa

Señores: ALTURIA INTERTRADE
Attn: ING. KATHERIN ESPINOZA

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Qty	Descripción	Precio Total
SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO		
1	BOMBA SUMERGIBLE STARITE 20 GPM 1HP	\$299.00
1	MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN 1HP 230V 1F F02	\$390.00
1	P217-813 PANEL DE CONTROL FRANKLIN 1HP F02	\$90.00
1	1500GL2S7OC GUARDANIVEL B/W 230 V	\$231.35
3	ELECTRODO ACERO INOX. CON FORRO	\$42.36
1	TI8-1.25 VALVULA COMPUESTA NIBCO DE 1-1/4"	\$36.49
1	504SB VALVULA CHEQUE SIMMONS 1-1/4" BR	\$35.00
1	MANOMETRO 0-80 AMORTIGUADO GENEBORE	\$13.25
1	SPS19T-T02 TANQUE HIDroneumático STA-RITE 19 GAL	\$170.00
1	HKVF050 VALVULA DE FLOTE HELBERT DE 2"	\$112.32
100	TUBO PVC ESC.40 1-1/4" X PIE	\$94.00
100	CABLE SUMERGIBLE 4X12 X PIE	\$229.00
100	SOGA POLYPROPILENO 3/16" X PIE	\$45.00
100	PIE DE CABLE SUMERGIBLE # 14/3	\$98.00
1	CAJA DE METAL P/ARRANCADOR CLXE1A	\$19.80
1	CONTACTOR 20 AMP. S-N12AC 230V MITSUBISHI	\$38.40
1	RELE TERMICO TH-N18 (12-18) 15 AMP. MITSUBISHI	\$41.10
1	SELECTOR 3 POSICIONES MANUAL	\$18.30
1	Luz PILOTO LED VERDE	\$5.40
1	ACCESORIOS Y MATERIALES	\$150.00
1	MANO DE OBRA INSTALACIONES	\$550.00

Notas:

- 1.- Contado, 50% de anticipo y 50% a la entrega de la perforación.
- 2.- Garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.
- 3.- El cliente suministrará la energía eléctrica 230v con su respectivo breaker.

SUBTOTAL	\$2,708.77
DESCUENTO	\$118.04
SUBTOTAL	\$2,590.73
ITBMS	\$181.35
TOTAL:	\$2,772.08

Ing. Rafael De Gracia
Asesor de Proyectos

Aceptado por el cliente



AQUATEC
WATER TECHNOLOGIES
Una compañía de Aqua Corp

GRUPO Aqua Corp

Ave. Obaldía, entre Felipe Rodríguez y Rodelag, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Panamá
RUC: 61439-29-349382 D.V. 59

Teléfonos: 774-5321 / 4060 / 4383 FAX: 774-5321
EMAIL: asesordavid1@aquatec.com.pa

Señores: ALTURIA INTERTRADE INC
Attn: ING. KATHERIN ESPINOZA

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Qty	Descripción	Precio Total
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRACION DE HIERRO		
2	AQ1665 FH AUTOMATICO FILTRO DE HIERRO 1"	\$2,954.76
-COMPONENTES:		
	ADAPTER 4" 2.5" REDUC DE 4" A 2.5" JD504	
	HOUSING P/CONTROL FLUJO 12-20 (1" PVC)	
	INSERTO P/CONTROL DE FLUJO 20 GPM	
	HUB AND LATERAL P/TANQUE DE 16" JD301	
	GREENSAND PLUS 1/2 CUFT	
	GRAVA FILTRANTE #1	
	TANQUE 14X65 CLACK	
	VALVULA AUTO P/FILTRO DE 1" 26 GPM F67C1	
1	DOSIFICADOR DE CLOR LMI 24GPD	\$492.00
1	TANQUE DE SOLUCION DE CLORO	\$92.00
1	TANQUE DE CLORO AQUACHLOR 100LBS 65%	\$182.00
9	VALVULAS DE ESFERA DE 1" PVC	\$103.50
2	MANOMETROS GLICERINADO DE 100 PSI	\$25.64
1	TEMPORIZADOR ORBIS 220V	\$93.00
1	ACCESORIOS Y MATERIALES	\$180.00
1	MANO DE OBRA POR INSTALACION	\$550.00

Nota:

- 1.- Contado, 50% de anticipo y 50% a la entrega del sistema.
- 2.- Tiempo de entrega: 3 días hábiles.
- 3.- Garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.
- 4.- El cliente suministrará la energía eléctrica 110v con sus toma corriente para las válvulas.
- 5.- El sistema está contemplado para trabajar un caudal de 30GPM y cada filtro al lavarse, no interrumpira a la producción de agua. (es continuo la producción).

SUB TOTAL	\$4,672.90
ITBMS	\$327.10
TOTAL:	\$5,000.00

Ing. Rafael De Gracia
Asesor de Proyectos

Aceptado por el cliente



AQUATEC
WATER TECHNOLOGIES
Una compañía de AquaCorp

AquaCorp
El Poder del Agua

Ave. Obaldía, entre Felipe Rodríguez y Rodelag, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, Panamá
RUC: 61439-29-349382 D.V. 59

Teléfonos: 774-5321 / 4060 / 4383 FAX: 774-5321
EMAIL: asesordavid1@aqatec.com.pa

Señores: ALTURIA INTERTRADE
Attn: ING. CARLOS PEREZ

FECHA: 5 DE ABRIL DE 2018

Qty	Descripción	Precio Total
PERFORACION DE POZO DE 100 PIES EN GALVANIZADO		
1	PERFORACION DE POZO DE 100 PIES EN HIERRO NEGRO - FORRO EN GALVANIZADO DE 6" - ANALISIS DE AGUA FISICO - QUIMICO - AFORO DE 5 HORAS	\$6,370.00

* No se garantiza la cantidad y la calidad de agua.

Notas:

- 1.- Contado, 50% de anticipo y 50% a la entrega de la perforación.
- 2.- Garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.

SUBTOTAL	\$6,370.00
ITBMS	\$445.90
TOTAL:	\$6,815.90

Ing. Rafael De Gracia

Asesor de Proyectos

Aceptado por el cliente



**AQUATEC PUMP
& SPA, S.A.**

R.U.C. 61439-29-349382 D.V. 59

AVENIDA ENRIQUE J. ARCE CENTRO VIA ESPAÑA 500
SAN FRANCISCO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELÉFONOS: 263-0425 / 0426 FAX: 263-0393



CREDITO



**DOCUMENTO
DE ENTREGA**

C - 14523

FECHA
21 de Diciembre de 2016

NOMBRE: **ALTURIA INTERTRADE , INC**

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: **edificio plaza berar 11 Zona 1 ZONA 1**

CÓDIGO
CLIENTE:

6036

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO UNIT. C/D	IMPORT
22 338184	ANTICIPO A VENTA DE MATERIALES PARA PROYECTOS	1	2,590.73	0.00	2,590.73	2,590.73

DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100

AQUATEC PUMP & SPA, S.A.

Gracias por su Compra

SUB-TOTAL

I.T.B.M.S.

MANO DE OBRA

TOTAL

00000000000 - 00J - 00000

VENDEDOR	DESPACHO	AUTORIZO	ORDEN DE C
8142	662386		

RECIBI CONFORME

Nº. **0239**

FACTURA
RUC: 61439-29-349382 D.V. 59
FECHA: 21-12-2016 08:45
AQUATEC-PUMP & SPA, S.A.
AQUATEC-PUMP & SPA Y AQUATEC
WATER TECHNOLOGIES
PANAMA SAN FRANCISCO 9RR, VIA
ESPAÑA, CALLE PRINCIPAL

PRODUCTOS (A)	B/. 2,590.73
SUBTOTAL	B/. 2,590.73
SUBTTL. A (0.1,00%)	B/. 2,590.73
I.P.B.M.S A(0.7,00%)	B/. 181.35
TOTAL	B/. 2,772.08
CANT. ART	1
CREDITO	B/. 2,772.08
RUC/CIP:	000000000
RAZÓN SOCIAL:	ALTURIA INTERTRADE
INC	
DIRECCION:	DAVID
EMPLEA_01	P.V.00
057	TFCL10000941

21/12/2016
Ruta 2000
2000



**AQUATEC PUMP
& SPA, S.A.**

R.U.C. 61439-29-349382 D.V. 59
AVENIDA ENRIQUE J. ARCE CENTRO VIA ESPAÑA 500
SAN FRANCISCO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELÉFONOS: 263-0425 / 0426 FAX: 263-0393



STA-RITE®

CREDITO



**DOCUMENTO 2252
DE ENTREGA**
C - 13455

NOMBRE: **ALTURIA INTERTRADE INC**

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: **edificio plaza berar 11 ZONA 1**

CÓDIGO
CLIENTE: **603545**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO UNIT. C/D	IMPORTE
20 1	AFORO DE 72 HORAS	1	1,535.78	0.00	1,535.78	1,535.78

**~UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 28/100~
AQUATEC PUMP & SPA, S.A.**

Gracias por su Compra

SUB-TOTAL	1,535.78
I.T.B.M.S.	107.51
MANO DE OBRA	
TOTAL	1,643.21

0006006319 - OCS - 0000

VENDEDOR	DESPACHO	AUTORIZO	ORDEN DE COMPRA
8142	680888		

RECIBI CONFORME

FACTURA
FACTURA: TCCL100000941-000000848
FECHA: 28-05-2018 11:30
SERVICIOS (A) B/. 1,535.78
SUBTOTAL B/. 1,535.78
SUBTTL A (0% 0.00%) B/. 1,535.78
ITBMS A (0% 0.00%) B/. 107.51
TOTAL B/. 1,643.28
CANT. ART 1
CREDITO B/. 1,643.28
RAZON SOCIAL: ALTURIA INTERTRADE
INC.
DIRECCION: DAVID
EMPLEA 01 p.v. 00
RUC/CLP: 000000000
TCCL100000941

Pagado
3/3/16
Checkeado
Fecha:

MP



STA-R

CREDITO



Serie B

D.C. I.

D.V. 59
PO VÍA ESPAÑA 500
CIUDAD DE PANAMÁ
CP 103-0393

FECHA

30 de Abril de 2018

DOCUMENTO
DE ENTREGA

2084

C - 13298

E INC

TELÉFONO:

ZONA 1

CÓDIGO
CLIENTE:

603545

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

% DESC.

PRECIO UNIT. C/D

IMPORTE

E POZO 100 PIES HN

1

€,382.12

0.00

€,382.12

€,382.12

TA DE MATERIALES PARA PROYECTOS

1

-3,185.00

0.00

-3,185.00

-3,185.00

CIENTOS VEINTE CON 52/100--
CPUMP & SPA, S.A.

Gracias por su Compra

Bagado
Cheque:
Fecha:
Fec:

*CK 11
17*

SUB-TOTAL

3.197.12

I.T.B.M.S.

223.80

MANO DE OBRA

3.420.31

TOTAL

3.420.31

VENDEDOR	DESPACHO	AUTORIZO	ORDEN DE COMPRA
8142	680444		

RECIBI CONFORME

Bernardo Diaz

INMOBILIARIA EuroASIA,S.A.
R.U.C.2197329-1-772711
Volcan, Chiriquí, Rep, de Panama

COMPROBANTE DE CHEQUE

Fecha: 5/4/18CANTIDAD:B/. 3,407.95Número de Cheque: 11 BanistmoNombre: Aguatec Pump & Spa, S.A.

FECHA	FACTURA	DETALLE	CANTIDAD
		<i>abro a lo palpacion del pozo</i>	<i>3407.95</i>

*501
100*

CONFECCIONADO POR

AUTORIZADO

RECIBIDO

Fisca

PARQUES Y ESTRUCTURAS, S.A.
RUC: 155595431-2-2015 DV: 52

EL ESPINO, VIA INTERAMERICANA
FRENTE LA TERPEL Y BOLLOS CHORRERA

FACTURA: SMTCA10000202-000000964
22/05/2019 15:50
Cajero 1

Nombre: ALTURIA INTERTRADE INC
RUC: 00000000-DV: 00

PARQUE INFANTIL	1859.00	1
SUBE Y BAJA		
2 X 175.00	350.00	1
INSTALACION	154.63	E
TRANSPORTE	300.00	E
SUBTTL	2663.63	
CANT. ART.	5	
BI 1 7.00%	2209.00	
EXENTO	454.63	
BI TTL	2209.00	
ITBMS 1 7.00%	154.63	
ITBMS TTL	154.63	
TOTAL	2818.26	
EFFECTIVO	2818.26	
DGI	SMTCA10000202	

*pagado
01/05/19*

Fisca

PARQUES Y ESTRUCTURAS, S.A.
RUC: 155595431-2-2015 DV: 52

EL ESPINO, VIA INTERAMERICANA
FRENTE LA TERPEL Y BOLLOS CHORRERA

FACTURA: SMTCA10000202-000000964
22/05/2019 15:50
Cajero 1

Nombre: ALTURIA INTERTRADE INC
RUC: 00000000-DV: 00

PARQUE INFANTIL	1859.00	1
SUBE Y BAJA		
2 X 175.00	350.00	1
INSTALACION	154.63	E
TRANSPORTE	300.00	E
SUBTTL	2663.63	
CANT. ART.	5	
BI 1 7.00%	2209.00	
EXENTO	454.63	
BI TTL	2209.00	
ITBMS 1 7.00%	154.63	
ITBMS TTL	154.63	
TOTAL	2818.26	
EFFECTIVO	2818.26	
DGI	SMTCA10000202	

Alturia Intertrade II
Volcan, Chiriquí, Rep. de Panamá

COMPROBANTE DE CHEQUE

Fecha: 10/05/2018

CANTIDAD:B/.3,407.95

Numero de Cheque: 17 Banistmo

Nombre : Aquatic Purw & Spa SA

CONFECCIONADO POR

AUTORIZADO

RECIBIDO

D.V. 59		STA-RÍI		CREDITO		BERKELEY® Serie B	
RO VIA ESPAÑA 500 BLICA DE PANAMÁ X: 263-0393		FECHA 07 DE ABRIL DE 2018		DOCUMENTO DE ENTREGA C - 13123		1886	
E, INC				TELÉFONO:			
Zona 1 ZONA 1				CÓDIGO CLIENTE:		603545	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO UNIT. C/D	IMPORTE		
DE MATERIALES PARA PROYECTOS	1	3,185.00	0.00	3,185.00	3,185.00		
<i>Pagado</i> <i>17/10/15/18</i>							
<i>LOS SIETE CON 95/100⁰⁰</i> MP & SPA, S.A. <i>por su Compra</i>							
<i>Subtotal</i> <i>I.T.B.M.S.</i> <i>Mano de Obra</i> TOTAL						<i>3,185.00</i> <i>222.00</i> <i>3,407.00</i>	
<i>00000</i> <i>sts dice</i>		VENDEDOR	DESPACHO	AUTORIZO	ORDEN DE COMPRA		
<i>51</i>		8142	680444				

RECIBI CONFORME

0006006133 - DCR - 00000
Scor Costa Rica

Alturia Intertrade Inc
Volcan, Chiriqui, Rep. de Panama

COMPROBANTE DE CHEQUE

Fecha: 23/11/2018

CANTIDAD: B/. 4,654.50

Numero de Cheque: 051 BANISTMO

Nombre: Construcciones Rivera S.A

FECHA	FACTURA	DETALLE	CANTIDAD
		Compra del Tanque 5000 Galones para Residencial Val	4,654.50

CONFEDACIONADO POR

AUTORIZADO

RECIBIDO

23/11/18

CONSTRUCCIONES RIVERA, S
CHIRIQUI, DAVID
CALLE AVE. 6TA OESTE
ENTRE CALLE L Y M

FACTURA: SJQR115322267-
23/11/2018 00000028
Cajero 1 16:10

CONSTRUCCION EN GENERAL
4,350.00 07%

Nombre: ALTURIA INTERTRA
DE INC
RUC: 361797.1.419071

TOTAL	4,654.50
CANT. ART.	1
TTL UTA 1	7.00%
	4,350.00
BI TTL	4,350.00
TTL IMP 1	7.00% 304.50
ITBMS	304.50
TOTAL	4,654.50
EFFECTIVO	4,654.50
DGI	SJQR115322267

CONSTRUCCIONES
RIVERA S A
RUC 2012-27-42512 DU 29
CONSTRUCCIONES RIVERA, S
CHIRIQUI, DAVID
CALLE AVE. 6TA OESTE
ENTRE CALLE L Y M

FACTURA: SJQR115322267-
23/11/2018 00000028
Cajero 1 16:10

CONSTRUCCION EN GENERAL
4,350.00 07%

Nombre: ALTURIA INTERTRA
DE INC
RUC: 361797.1.419071

TOTAL	4,654.50
CANT. ART.	1
TTL UTA 1	7.00%
	4,350.00
BI TTL	4,350.00
TTL IMP 1	7.00% 304.50
ITBMS	304.50
TOTAL	4,654.50
EFFECTIVO	4,654.50
DGI	SJQR115322267

P.D.I
BUC 614 IN 297 05 082 OV
AQUATECH PUMP & SPA, S.A.
WATER TECHNOLOGIES
CALLE SAN FRANCISCO URB. VIA
EX-6A CALLE PRINCIPAL

FACTURA
FACTURA: TFCI110000941-00003116
FECHA: 15-05-2019 17:26

PRODUTOS (A) B/. 4,672.90

SUBTOTAL B/. 4,672.90

DURACION B/. 4,672.90

IMPRESA B/. 327.10

TOTAL B/. 5,000.00

CANT. ART.

CREDITO B/. 5,000.00

RUC/CIP: 000000000

RAZON SOCIAL: ALTURAS

INC

DIRECCION: DAVID

EMPLAZA: 01

TEL: 52 110000941

Fax:

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

90 10/51/17

MUNICIPIO DE RENACIMIENTO

RUC 4-NT-2-8798

Gaja Alvaro Rivera Rec. N° 10003180

Rec. No. 1003180

Hora: 10:08 AM Fecha: 21/06/2019

Fecha: 21/06/2019

Nombre Comercial: ALTURA INTERTRADE INC.

Nombre Fiscal: ALTURIA INTER TRADE, INC.

Cédula / RUC: 361797-4-419071

Contribuyente N° 2010-0

Nº 2010-00
Pagado

Código	Nombre	129	Tienda	P.	Monto
13-1408	ABDOL Y JUAN GUERRERO	28/6/19	353410		20.70
Fecha:					
	VALERIA				
	GENEAL				
	ADOL				
					6.70

Total: \$7,200.00

Evde rekorde: İngilizlerin 2012 Yılındaki 10

**3. NOTA DE ENTREGA INFORME 3 QUE SE PRESENTÓ EN MIAMBIENTE,
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PREFASIA.**

Ciudad de David, a la fecha de presentación

LICENCIADA
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE-CHIRIQUÍ
E.S.D

Asunto: Entrega del tercer Informe de Seguimiento Ambiental del Proyecto:
“RESIDENCIAL VALLE DE VOLCÁN”.

Respetada Licda. Quintero:

ALTURIA INTERTRADE INC Hace entrega del TERCER informe de seguimiento ambiental de la etapa de construcción del proyecto **“RESIDENCIAL VALLE DE VOLCÁN”**, ubicado en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. El periodo informado corresponde a los meses de **ENERO – MARZO de 2019**.

El informe de seguimiento fue elaborado por el Ing. Gilberto Samaniego registrado ante el Ministerio de Ambiente, como Auditor Ambiental con registro DIVEDA-AA-008-2008/ACT. 2019.

El estudio de impacto ambiental Categoría I fue aprobado por el Ministerio de Ambiente, mediante RESOLUCIÓN DRCH- IA-72-2018, de 8 de junio de 2018.

Atentamente,


MARÍA LUISA BERARD
REPRESENTANTE LEGAL
ALTURIA INTERTRADE INC